

08 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 12/2014, del Juzgado Policía Local, mediante el cual se informa que el funcionario que se indica, realizara horas y trabajos extraordinarios durante los días **Sábado 6, 13, 20 y 27.09.2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 50%, cumpliendo la función de: Demanda de Partes Empadronados, causas por diligenciar, Enviar Notificaciones de Partes Empadronados.

FUNCIONARIOS	HORARIOS
SERGIO SEPULVEDA R.	09:00 A 16:00 horas

DECRETO:

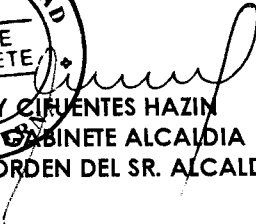
- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajos extraordinario, durante los días **Sábado 6, 13, 20 y 27.09.2014**, , trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 50% de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-




LUCY FUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH. | ÁG.Mgsn